

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3179 Orden de 22 de mayo de 2019, que modifica la Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del programa escolar de consumo de fruta y hortalizas de la Región de Murcia para el curso escolar 2018/2019.

En enero de 2019 España solicitó a la Comisión un incremento en la dotación de fondos comunitarios para la aplicación del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas 2018/2019.

La Decisión de ejecución de la Comisión de 27 de marzo de 2019 (C(2019) 2249 final, estableció que la asignación de ayuda comunitaria para España para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas 2018/2019 se viera incrementada hasta el importe de 18.293.609 €.

Para el curso 2018/2019, la propuesta final de reasignación de fondos se ha realizado entre las Comunidades Autónomas que están desarrollando el Programa escolar en el presente curso y que han solicitado el incremento de la dotación económica, siendo la distribución del Fondo para la Región de Murcia de 961.974 €; incrementándose la partida inicial en 150.000 €.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del Programa escolar de consumo de fruta y hortalizas de la Región de Murcia para el curso escolar 2018/2019.

La Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del Programa escolar de consumo de fruta y hortalizas de la Región de Murcia para el curso escolar 2018/2019, queda modificada como sigue:

Uno. El artículo tercero queda redactado en los siguientes términos:

“El importe global destinado a la convocatoria es de 961.974,00 €, financiado 100% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA).

El importe total de los costes de publicidad, de seguimiento y de evaluación del programa escolar no podrá ser superior al 10% del importe global.”

En Murcia, a 22 de mayo de 2019.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Miguel Ángel del Amor Saavedra.